

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**VALDELAGUNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2017, aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la gestión y recaudación tributaria del Ayuntamiento de Valdelaguna.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente tramitado al efecto, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdelaguna, a 2 de marzo de 2017.—El alcalde, Pablo Morate Haro.

(03/8.260/17)

